



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHLcrueda LAURA CRISTINA RUEDA MARIN
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-921010 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC
 Fecha y Hora Sistema: 7/03/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7525	Fecha Registro:	2025-03-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921010 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	7.000.000,00	Saldo x Comprometer:	7.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	7525	Fecha Registro:	2025-03-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921014 ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES-CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00

Objeto:	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL:Contratar la compra de materiales de formación profesional para las acciones de Formación Pedagógicas para Instructores
---------	---

Firmado digitalmente por Monica Cuadros

Firma Responsable



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
ORDENADOR DEL GASTO	LINA SAMARIS SILVA BELTRAN SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, tiene la responsabilidad, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994, de cumplir con la función del Estado en cuanto a la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Su misión principal es ofrecer y otorgar formación profesional integral para la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al progreso social, económico y tecnológico del país, ajustándose siempre a los objetivos del Gobierno Nacional.

Los Centros de Formación Profesional Integral del SENA son las dependencias encargadas de prestar estos servicios de formación profesional, ofrecer servicios tecnológicos, fomentar el emprendimiento, y normalizar y evaluar las competencias laborales, interactuando con entes públicos y privados y articulándose con las cadenas productivas y sectores económicos del país. Esta interacción es fundamental para mantener la relevancia de la formación impartida y garantizar que se ajuste a las necesidades del mercado laboral actual.

El equipo pedagógico del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones (CEET) del SENA considera prioritario fortalecer los canales de comunicación y apropiación del conocimiento al interior de la comunidad educativa. En este sentido, la producción de un podcast institucional se presenta como una estrategia innovadora y de alto impacto para visibilizar las experiencias significativas de aula, promover buenas prácticas pedagógicas y fomentar el aprendizaje colaborativo entre instructores, aprendices y otros actores de la formación profesional integral.



La implementación de este medio digital requiere de una dotación técnica adecuada que garantice la calidad de producción, claridad en el sonido, y facilidad de edición y distribución de los contenidos. Los insumos y equipos propuestos (micrófonos profesionales, interfaces de audio, audífonos de monitoreo, filtros antipop, software de edición, espumas acústicas, entre otros) son fundamentales para lograr un producto comunicativo acorde con los estándares institucionales de calidad y accesibilidad.

Este podcast no solo permitirá difundir experiencias exitosas en los ambientes de aprendizaje, sino también articular iniciativas de investigación, proyectos formativos y procesos de innovación pedagógica que actualmente se desarrollan en el CEET. Asimismo, se convertirá en un recurso de consulta permanente para aprendices, instructores y directivos, facilitando la sistematización de saberes y el fortalecimiento del conocimiento tácito en la comunidad SENA.

En conclusión, la adquisición de estos equipos representa una inversión estratégica alineada con los principios de la formación profesional integral, la transformación digital de la educación y la divulgación del conocimiento en formatos accesibles, dinámicos y pertinentes para los nuevos entornos de aprendizaje.

<https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx>

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
11_9210_550	Contratar la compra de Materiales de Formación Profesional, para las acciones de Formación Pedagógicas para Instructores del CEET	\$ 10.000.000	Lina Samaris Silva Beltrán	lsilvab@sena.edu.co



https://community.secop.gov.co/Public/APP/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?Id=617313

Buscar:

Código UNSPSC: [Aprender códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Aprender](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	UB
42181501 24111514 31211904 12352315 31201510 31201503 31201505 40172519 40172511 42261704 22191703 27112838 24122002 27111909 39131604 12191501 11162116 11151512 30266405 20122504 44121708 46182001 46181503 31201610 44121804 24121807 11121502 31211906 23251603 41112224 31211604 31161509 40171617 52151504	11_9210_550 Contratar la compra de Materiales de Formación Profesional, para las acciones de Formación Pedagógicas para Instructores del CEET	Junio	Junio	90 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No	NA	-	Di Ca Bo

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	Componentes y suministros	31201505	Cinta doble faz
2	Productos de Uso Final	52161520	Micrófonos
5	Productos de Uso Final	52161541	Mezcladoras de audio
3	Productos de Uso Final	52161540	Mezcladoras de video
4	Materias Primas	11121502	Resina
5	Productos de Uso Final	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
6	Componentes y suministros	39131604	Empaque de espiral
7	Productos de Uso Final	60105809	Materiales para la enseñanza del arte del color en el diseño de telas
8	Componentes y suministros	39111504	Sistemas de iluminación de escenario o estudio



9	Productos de Uso Final	43223335	Cable de música de fibra óptica
---	------------------------	----------	---------------------------------

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proveedor entregará los elementos del proceso de contratación, en las cantidades y especificaciones técnicas descritas en los documentos previos y dentro del plazo de ejecución establecido.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No Aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica


2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica


2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR




ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	52161520	gsf01- MICRÓFONO SENNHEISER E835S + ACCESORIOS	El e835S de Sennheiser es un micrófono dinámico cardioide de mano. Su elemento dinámico no requiere una fuente de energía y ofrece una respuesta de frecuencia de 40 Hz a 16 kHz. El patrón polar cardioide rechaza el sonido detrás del micrófono, lo que produce una mayor inmunidad a la retroalimentación y una menor captación del ambiente de la sala. El patrón polar cardioide proporciona un mejor rechazo fuera del eje y una alta ganancia antes de la retroalimentación. Respuesta de frecuencia de 40 Hz a 16 kHz con bajos ajustados y agudos presentes. El sonido permanece claro y natural incluso a diferentes distancias de la cápsula. Capacidad de admisión de presiones acústicas elevadas. Uniformidad de respuesta dentro y fuera del eje. Una bobina compensa el zumbido eléctrico. Construcción metálica robusta para una durabilidad digna de un viaje. Cápsula con amortiguación de impactos que elimina de forma excelente el ruido de manejo. Conector XLR de 3 pines para compatibilidad con la mayoría de los preamplificadores de micrófono. El interruptor de encendido/apagado silencioso permite un conveniente silenciamiento entre los períodos de uso. 1 Base para micrófono doble, permite posicionar dos micrófonos al tiempo para un artista con	2	UNIDAD

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			<p>instrumento y voz simultáneamente, flexible, ligera y fácil de transportar con una altura máxima de su primera abrazadera de 1.38 m y de su brazo expandible de 1.90m, incluye dos abrazaderas para micrófono dinámico e inalámbrico. 1 Extensión para Micrófono de 10 metros de XLR Hembra a XLR Macho, construidos con conectores Proel XLR3FVPRO – XLR3MVPRO y cable HPC225. 1 El morral PRO-SPORT NEGRO, cuenta con múltiples bolsillos de grandes y medianas dimensiones, cuenta con un bolsillo acolchado para computador portátil de hasta 15,6 pulgadas. A prueba de agua y con soporte ergonómico lumbar reforzado, junto con una correa para ajustarse aún</p> 		
2	52161541	g gsf01-CONSOLA YAMAHA MG10XU	<p>Canales: 4 XLR o Plug ¼" + 2 Stereo Plug Cámara de efectos Ecuiladores de 3 bandas por Canal Ganancia por Canal 2 Compresores Interfaz de USB Funciona para 4 Micrófonos El MEZCLADOR YAMAHA MG10XU es una interfaz intuitiva y fácil de usar. Adecuada para una amplia gama de</p>	1	UNIDAD



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			<p>usuarios y aplicaciones. Para configuraciones instaladas, de grabación o de música en vivo, la construcción sólida y el diseño flexible de esta consola le permiten dar forma a su sonido con confianza. Brindando continuamente un rendimiento máximo y un nivel de calidad y confiabilidad de sonido sin igual en su clase.</p> 		
3	60105809	gsf01-TELON VERDE PARA FONDO DE ESTUDIO FOTOGRAFICO 3MX6M	<p>Fondo perfecto para televisión, producción de video y fotografía. El telón cuenta con un dobléz para colgar en la barra. Bordes reforzados para evitar daños de tela. Hecho de 100% puro algodón muslin. Fondo de tela duradero, reutilizable para reducir contaminación (vs. fondos de papel). Plegable, fácil de almacenar y transportar Elimina eventuales arrugas o pliegues planchando la superficie posterior con plancha de vapor, nunca a seco. PRODUCTO SUJETO A VERIFICACIÓN DE STOCK, VALIDAR DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO ANTES DE REALIZAR</p>	1	Unidad



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			ORDEN DE COMPRA. IMAGEN DE REFERENCIA 		
4	39111504	gsf01- KIT DE ILUMINACIÓN CONTINUA TIPO SOFTBOX PARA FOTOGRAFÍA 900W 5500K	<p> Ideal para fotografía y video. Iluminación total de 900w 5500K. El combo para iluminación de estudio compuesto por 2 Softbox de 50x70cm cada uno es multifuncional, ideal para fotografía o video de alta calidad. Incluye 2 bombillos súper potentes de 95w (equivalente resplandor incandescente de 450w) de temperatura de 5500K que se instalan en la roseta integrada en cada softbox. La montura permite direccionar la luz de manera precisa para obtener iluminación uniforme y con tonalidad suave y amigable. Trípodes resistentes hechos en aleación de aluminio con altura variable de hasta 2 metros. Softbox: Tamaño: 50x70cm. Material: Nylon. Ventana Difusora: Sí. Tipo de rosca: E27. Voltaje: 110V. Bombillos: Color de temperatura: 5500K. Potencia incandescente: 450w. Rosca: E27. Vida útil: 8.000 horas. Trípodes: Hecho a base de aluminio. Altura máxima: 200cm. Capacidad máxima de carga: 3,5 kg. NO INCLUYE INSTALACIÓN. SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA. </p>	2	Unidad



ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

Micrófonos profesionales (tipo condensador o dinámico), Permiten captar voces con alta fidelidad y nitidez, esenciales para lograr una calidad de audio clara y profesional en las grabaciones.

Consola o interfaz de audio: Facilita la conexión de micrófonos e instrumentos al computador; mejora la calidad de la señal de audio y permite control en tiempo real de volumen, equalización y mezcla.

Luces LED para grabación: Garantizan una correcta iluminación durante la grabación de contenidos audiovisuales o entrevistas, mejorando la presentación visual del set y asegurando una imagen profesional.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

NO APLICA

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.



- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
2. Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas.
3. El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.
5. Prestar el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas.
6. El Contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud,



la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.

7. Cumplir con los siguientes requisitos de SST: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 8. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.

9. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado.

10. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

11. Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

12. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.

14. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.

16. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

17. Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.

18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

19. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.



20. Todas aquellas obligaciones inherentes en el acuerdo marco de precios y la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

- 1) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- 1) El contratista deberá entregar los productos en empaques reutilizables, reciclables o biodegradables, evitando el uso de plásticos de un solo uso y materiales contaminantes.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de 30 días, contados a partir de la generación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin sobrepasar el 13 de diciembre. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

“... El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra...”



2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será domicilio Bogotá, Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital – SENA. Ubicado en la Carrera 30 No. 17 B -25 Sur.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Bogotá, Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones – SENA, ubicado en la Carrera 30 No. 17 B -25 Sur.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100 %	El valor de la Orden de Compra (Contrato) se pagará de conformidad con el Lit. G de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano

Otra forma de Pago	N/A
--------------------	-----

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
-------------------------	-----	---	-----	---	--

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica,	Quien realice la supervisión del contrato deberá dar cumplimiento a las responsabilidades, establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría VGCCON-M-002 V06 de 2024. La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que
---	--



<p>técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión :</p>	<p>designe el Subdirector del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, quien para el momento de suscribir el contrato deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los Arts. 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 2 – Art. 2.2.1.1.1.2.1 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015. Concomitante debe cumplir con las funciones señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales versión - G-EFSICE-02 expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente visible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf y en la Resolución 2621 de 2024 SENA 2621 de 2024 SENA por la cual se establece y actualiza el Manual de Supervisión del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Código: GCCON-M-002 Versión 6 del 08 de octubre del 2024.</p> <p>El supervisor es un profesional del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, o quien haga sus veces.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Oscar Andrés Pulido Casallas como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de selección de mínima cuantía por tienda virtual, y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, numeral 7 del artículo 3 del Decreto Nacional 4170 de 2011, artículo 1 del Decreto Nacional 399 de 2021 y del Decreto 310 de 2021, así como lo reglado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. Se efectúo la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>, encontrando que existe un mecanismo de agregación de demanda de las Entidades Estatales, donde los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio se encuentran vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>.

De igual forma, el Sena Centro Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones realizó un estudio de mercado el cual arrojó que la adquisición de estos elementos resulta más beneficiosa su adquisición teniendo como punto de análisis el valor final de estos elementos, a través de grandes superficies. Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. “Adquisición en Grandes Superficies”.

En atención al contrato que se va a celebrar, cuyas condiciones están establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, y Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, la propuesta más favorable corresponde a aquella que ofrezca el menor precio siempre y cuando cumpla con la totalidad de las especificaciones y cantidades requeridas y los requisitos habilitantes establecidos.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2 del Decreto Nacional 1860 de 2021, así como lo establecido en el Núm. X de los “...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano...” visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> así:

(...) “X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC

A. Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

B. Catálogo del Gran Almacén



El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.

El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento.

Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC.

Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.

Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.

Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

C. Cotización de nuevos productos

La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión.

Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

D. Proceso de Contratación en Gran Almacén

La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora

Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.

Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.



Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI.

y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.

El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación..

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 7.000.000)** M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de contratación del Centro Electricidad ,Electrónica y Telecomunicaciones regional Distrito Capital adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar la compra de materiales de formación profesional para los aprendices y ambientes de formación de las áreas del centro Electricidad ,Electrónica y Telecomunicaciones regional distrito capital” es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 6.957.000).

NOTA. Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES



RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	
[Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	7.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
725	07-03-2025	31-12-2025	921014	C-3603-1300-20-20305C-3603025-	Nación	Siete millones de pesos	7.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la orden de compra de acuerdo con la oferta del proveedor que sea más favorable para la entidad. Teniendo en cuenta que los proveedores ya han sido preseleccionados por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el valor de la oferta que se ajuste al presupuesto vigente y apropiado.

Además de lo establecido en el numeral 11.

Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC ANALISIS DE RIESGOS

5.1.1 Lotes

NO APLICA.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

La entrega de los bienes debe cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, en concordancia con los documentos del proceso, sus anexos y la orden de Compra

5.2.1 De carácter técnico

- Las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7 y 7.1, del presente estudio previo, se deberán garantizar a través de un documento de cumplimiento suscrito por el representante legal en caso de presentarse como persona jurídica o suscrito



por el oferente que se presente como persona natural. Diligenciar formato técnico económico.

- Los oferentes deberán presentar oferta por la totalidad de los ítems, para los efectos deberán cumplir las especificaciones técnicas.

5.2.2 De carácter financiero

NO APLICA

5.2.3 Requisitos precontractuales Ambientales y Energeticos

- 1) Eficiencia energética de los equipos suministrados:
Todos los equipos eléctricos y electrónicos (como consolas, micrófonos y sistemas de iluminación) deberán cumplir con estándares de eficiencia energética, garantizando un bajo consumo y larga vida útil de los componentes. Se deberá anexar la ficha técnica del fabricante que respalde dicha condición.
- 2) Gestión de empaques y embalajes:
El Oferente deberá entregar carta declaración juramentada expedida por el representante legal en donde se compromete a entregar los productos en empaques reutilizables, reciclables o biodegradables, evitando el uso de plásticos de un solo uso y materiales contaminantes.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	SI		NO	X

5.3.1 De carácter financiero

NO APLICA.

5.3.1.1 Capacidad financiera

No Aplica

5.4 OTROS ASPECTOS



VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	SI		NO	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

VALORACIÓN DEL RIESGO					
IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando mediadas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la ejecución del objeto contractual	perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando o la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%)



CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

7. GARANTÍAS

Una vez revisados los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en la Sección X procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I. Garantías: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

8. ACUERDOS COMERCIALES



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

9. ANEXOS

1. Análisis del sector y del mercado
2. CDP
3. Certificado de Inexistencia
4. PAA.


El presente documento se suscribe el 29 de julio de 2025


 Firmado digitalmente por
 LINA SAMARIS
 SILVA BELTRAN


LINA SAMARIS SILVA BELTRAN

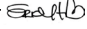
Subdirectora (E) Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones
 Regional Distrito Capital

Elaboró: Sandra Cuervo Rocha – Profesional presupuesto del CEET 

Revisó componente jurídico: Diego Fernando Castaño Morales– Abogado GAAICS. 

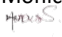


Revisó componente técnico: Oscar Pulido Casallas – Instructor. 

Revisó componente SST: Erika Liliana Matiz Badillo – Profesional SST CEET 

Revisó componente Ambiental: Bryan Leonardo Ramírez Escobar – Dinamizador ambiental. 

Vo.Bo.: Mónica Cuadros Sierra – Coordinador GAAICS.


digitalmente
por Mónica
Cuadros



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – COMPLEJO SUR
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Título 1- Capítulo 1- Sección 1-Subsección 6- Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de los bienes objeto del contrato.

1. ANALISIS DEL MERCADO.

En los últimos años, el podcasting ha experimentado un notable crecimiento a nivel mundial, consolidándose como una forma accesible y poderosa de comunicación digital. Esto ha generado una creciente demanda de equipos de audio que permitan a los creadores producir contenido de calidad desde casa o estudios independientes. Frente a este contexto, se vuelve fundamental entender el comportamiento del mercado de equipos de audio para podcast, identificando los productos más solicitados, sus rangos de precio y las principales tendencias que influyen en la elección de los consumidores.

El público objetivo de este mercado está conformado por podcasters emergentes, creadores de contenido en plataformas como YouTube y Spotify, educadores, periodistas, y streamers. La mayoría de estos usuarios busca una combinación de facilidad de uso, buena calidad de sonido y precios accesibles, especialmente en las etapas iniciales de su carrera. El mercado ofrece soluciones para distintos niveles de experiencia, desde kits básicos hasta equipos profesionales.

Los productos más demandados incluyen micrófonos (tanto USB como XLR), interfaces de audio, audífonos de monitoreo, y accesorios como brazos articulados y filtros anti-pop. Existen también soluciones integradas en kits de podcasting que facilitan la compra y configuración del equipo. En cuanto a precios, los micrófonos USB de gama baja pueden encontrarse desde \$30 USD, mientras que equipos profesionales pueden superar los \$500 USD, dependiendo de la marca y las funciones incluidas. Las marcas líderes en este segmento son Shure, Rode, Audio-Technica, Blue (Yeti) y Elgato en micrófonos; Focusrite y Behringer en interfaces; y Neewer o Gator Frameworks en accesorios. Estas marcas dominan tanto por calidad como por presencia en plataformas de venta online como Amazon, Mercado Libre y tiendas especializadas como Sweetwater o Thomann. Entre las tendencias más relevantes del sector se destaca el aumento del podcasting en video, lo que ha empujado la necesidad de equipos versátiles que combinen calidad de audio y compatibilidad con video. También se observa una preferencia por soluciones todo-en-uno y productos plug-and-play, especialmente entre usuarios principiantes que buscan evitar configuraciones complejas.

Finalmente, el mercado presenta oportunidades claras: la venta de kits personalizados según el nivel del podcaster, la oferta de servicios de asesoría o cursos sobre cómo usar el equipo, y la posibilidad de alquilar equipos como alternativa económica. Todo esto convierte al sector en un espacio dinámico, con gran potencial para nuevos emprendimientos o mejoras en la oferta actual.

En conclusión, el mercado de equipos de audio para podcast está en plena expansión, impulsado por la creciente producción de contenido independiente y la necesidad de soluciones prácticas y de calidad. Comprender sus tendencias y necesidades permite identificar oportunidades valiosas tanto para compradores como para emprendedores que deseen ingresar a este ecosistema.

2. DEFINICION DEL SECTOR.

El sector del podcast es una rama de la industria de los medios digitales que se enfoca en la producción, distribución y comercialización de contenido sonoro distribuido en formato de archivo digital bajo demanda, generalmente estructurado en episodios y series temáticas. Este sector integra elementos de la tecnología de audio digital, las telecomunicaciones, el marketing de contenidos y la economía creativa.

Desde el punto de vista técnico, el podcasting involucra el uso de hardware especializado (micrófonos, interfaces de audio, procesadores de señal) y software de edición digital (DAWs, sistemas de automatización y alojamiento en la nube), así como protocolos de sindicación como RSS para la distribución automatizada del contenido a plataformas de streaming y aplicaciones móviles.

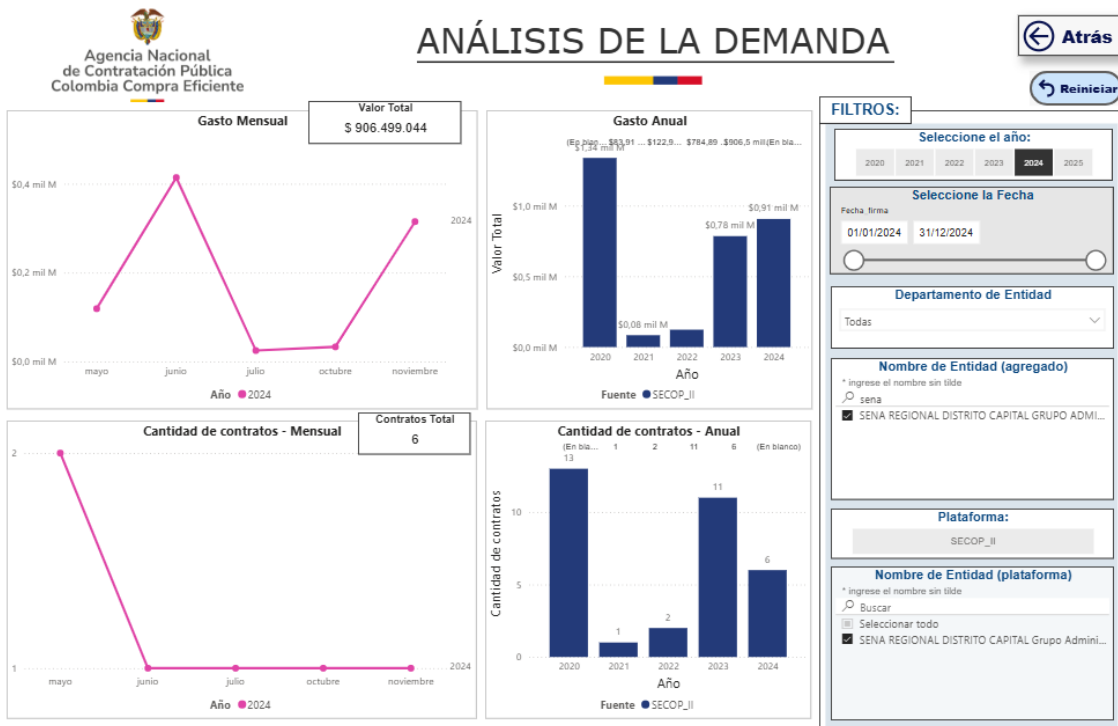
ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

La cadena de valor del sector incluye:

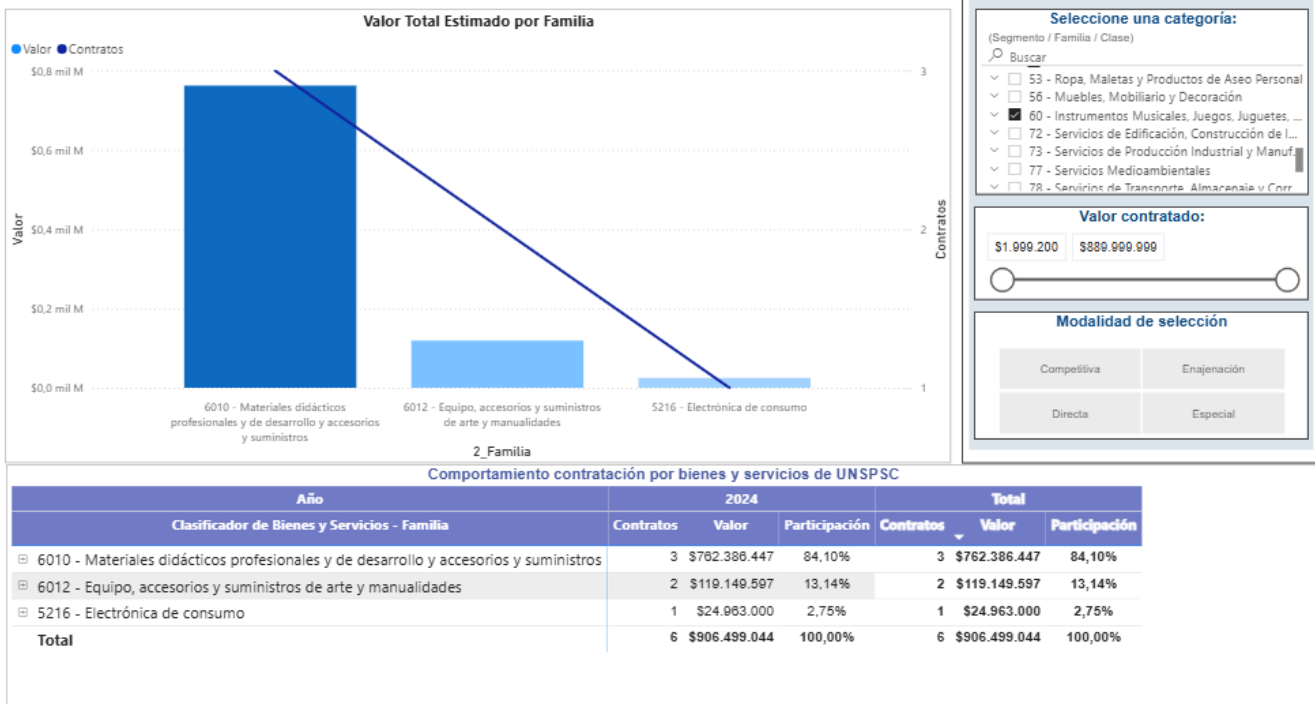
- Producción de contenido (grabación, edición, mezcla y masterización)
- Distribución digital (a través de plataformas como Spotify, Apple Podcasts, iVoox, etc.)
- Monetización (publicidad programática, patrocinios, suscripciones o contenido premium)
- Análisis de audiencias mediante sistemas de métricas y analítica web.

El crecimiento sostenido del sector ha sido impulsado por factores como la alta penetración de smartphones, la mejora en la infraestructura de streaming de audio, el bajo costo de entrada para nuevos creadores y la creciente demanda de contenido en formatos flexibles y portátiles.

2.1. ANALISIS DE LA DEMANDA: Se determinará el análisis de la demanda con base en la estimación de precios de contratos celebrados en años anteriores por el SENA, con objetos similares:



ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczliwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDIkc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOjR9>

2.2. ANALISIS DE LA OFERTA:

El Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones revisa los siguientes aspectos del objeto de la contratación: En primer lugar, el objeto a contratar se ubica en los siguientes sectores:

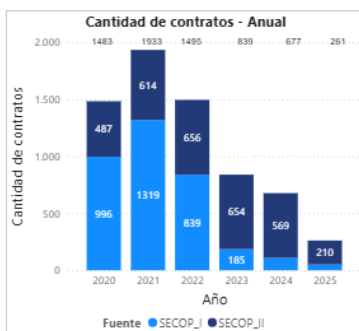
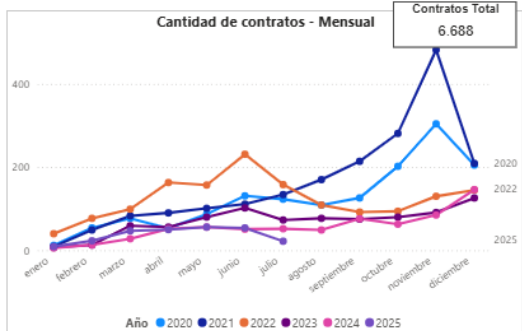
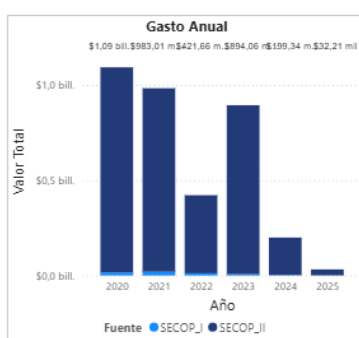
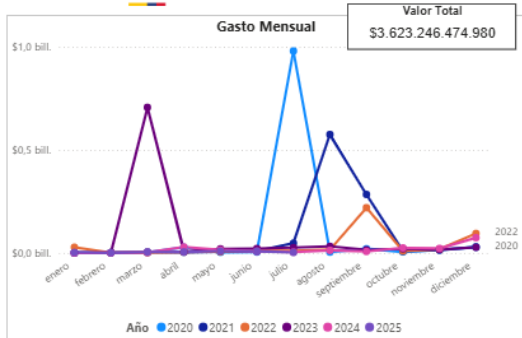
SECTORES EN LOS QUE SE UBICA EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR
Productos de Uso Final

Vale la pena acotar que en cumplimiento del Art. 33 de la Ley 2069 de 2020 "...Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia..." que modificó el Art 12 De la Ley599 de 2000 mediante la precitada herramienta el Centro de Electricidad, electrónica y telecomunicaciones identificó las Mypimes que podrán ser potenciales proveedores directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación la consulta en la plataforma de Agencia Nacional para compras públicas – Colombia Compra Eficiente link: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczliwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDIkc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOjR9>

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)
[↻ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

Seleccione la Fecha: Fecha Firma: 02/01/2020 - 15/07/2025

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
- 54 - Productos para Relojería, Joyería y Piedras...
- 55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Elec...
- 56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
- 60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
- 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
- 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
- 71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas
- 72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
- 73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

- Cesar
- Chocó
- Córdoba
- Cundinamarca
- Distrito Capital de Bogotá
- Guainía
- ...

Plataforma: SECOP_I, SECOP_II

Nombre de Proveedor:

Buscar

- Seleccionar todo
- COLSUBSIDIO
- DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL LT...
- FERRESEMPA SAS
- SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN ...

Documento de Proveedor (Plataforma)

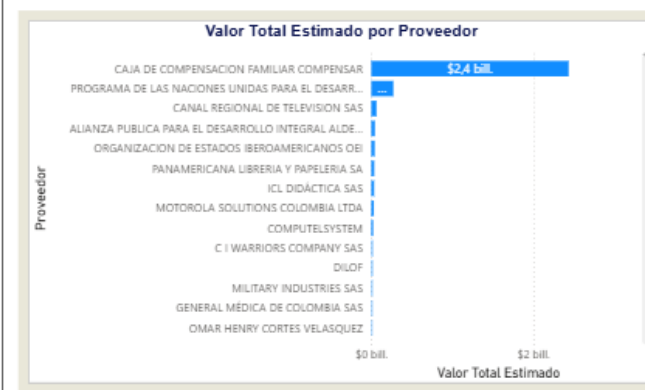
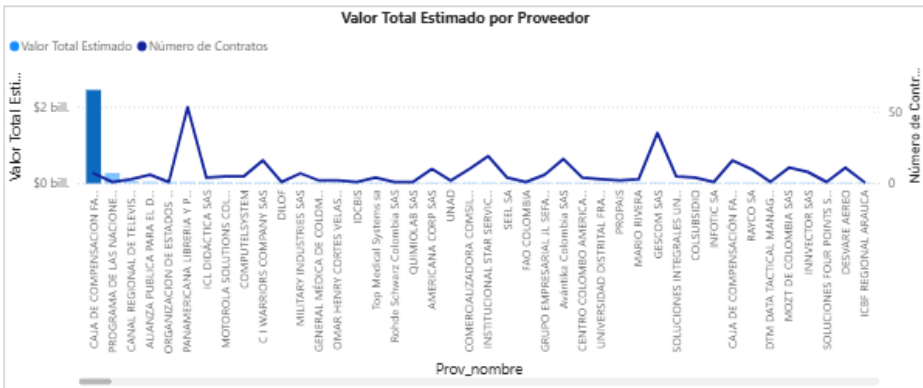
Buscar

- Seleccionar todo
- 00000

Valor contratado: \$0 - \$488.276.032.000

Modalidad de selección: Competitiva, Enajenación, Directa, Especial

Valor Contratación: \$3,62 bill.
Número de Proveedores: 1882
Número de Contratos: 668



ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Año	2020			2021		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5210 - Revestimientos de suelos	18	\$4.556.181.186	0,13%	11	\$413.239.760	0,01%	
5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	32	\$4.908.894.886	0,14%	50	\$6.296.501.786	0,17%	
5213 - Tratamientos de ventanas	26	\$1.912.228.558	0,05%	34	\$1.575.383.602	0,04%	
5214 - Aparatos electrodomésticos	69	\$1.632.523.269	0,05%	110	\$1.783.246.688	0,05%	
5215 - Utensilios de cocina domésticos	57	\$1.361.058.397	0,04%	82	\$3.869.810.882	0,11%	
5216 - Electrónica de consumo	132	\$11.590.330.972	0,32%	247	\$20.597.378.550	0,57%	
5217 - Tratamientos de pared doméstica				1	\$267.224.085	0,01%	
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	790	\$1.051.865.387.987	29,03%	946	\$917.659.401.766	25,33%	
6011 - Decoraciones y suministros del aula	8	\$104.456.647	0,00%	22	\$1.353.855.772	0,04%	
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	161	\$8.331.930.215	0,23%	160	\$12.498.011.008	0,34%	
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	89	\$2.461.555.934	0,07%	154	\$6.644.741.500	0,18%	
6014 - Juguetes y juegos	101	\$4.242.072.690	0,12%	116	\$10.055.663.834	0,28%	
Total	1483	\$1.082.988.820.741	30,17%	1983	\$883.014.469.233	27,13%	

El valor estimado de la presente contratación ha sido soportado en los presupuestos de las empresas especializadas en la compra solicitada.

De esta manera, en cumplimiento del manual de Contratación Administrativa de la Entidad (numeral 4.2.3 ítem 1), a través de la plataforma tienda virtual, se solicitó cotizaciones para la compra requerida, así:

- <https://colombiacompra.couphost.com/items/3431230/detail>
- <https://colombiacompra.couphost.com/items/3289937/detail>
- <https://colombiacompra.couphost.com/items/3581595/detail>
- <https://colombiacompra.couphost.com/items/3270102/detail>
- <https://colombiacompra.couphost.com/items/3652983/detail>

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

2.3 ESTUDIO DE PRECIOS

Con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9 y la Circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de 02 de 2020, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, se efectuó la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>, encontrando que existe Catálogo de Adquisición en Gran Almacén por Mínima Cuantía, <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, los materiales y elementos requeridos se encuentran en el catálogo.

En este contexto, la Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para el uso de las entidades las guías generales para los acuerdos marco de precios- Versión G-EAMP-01, así como la de adquisición cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual del Estado Colombiano- TVEC

La entidad determinó el presupuesto oficial estimado del presente proceso con la cotización presentada por HAS LTDA quien respondió que podía ofrecer los bienes e incluirlos en su catálogo. El resultado de este trámite es el siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unidad	Valor total
1	52161520	gsf01- MICRÓFONO SENNHEISER E835S ACCESORIOS	El e835S de Sennheiser es un micrófono dinámico cardioide de mano. Su elemento dinámico no requiere una fuente de energía y ofrece una respuesta de frecuencia de 40 Hz a 16 kHz. El patrón polar cardioide rechaza el sonido detrás del micrófono, lo que produce una mayor inmunidad a la retroalimentación y una menor captación del ambiente de la sala. El patrón polar cardioide proporciona un mejor rechazo fuera del eje y una alta ganancia antes de la retroalimentación. Respuesta de frecuencia de 40 Hz a 16 kHz con bajos ajustados y agudos presentes. El sonido permanece claro y natural incluso a diferentes distancias de la cápsula. Capacidad de admisión de presiones acústicas elevadas. Uniformidad de respuesta dentro y fuera del eje. Una bobina compensa el zumbido eléctrico. Construcción metálica robusta para una durabilidad digna de un viaje. Cápsula con amortiguación de impactos que elimina de forma excelente el ruido de manejo. Conector XLR de 3 pines para compatibilidad con la mayoría de los preamplificadores de micrófono. El interruptor de encendido/apagado silencioso permite un conveniente silenciamiento entre los períodos de uso. 1 Base para micrófono doble, permite posicionar dos micrófonos al tiempo para un artista con instrumento y voz simultáneamente, flexible, ligera y fácil de transportar con una altura máxima de su primera abrazadera de 1.38 m y de su brazo expandible de 1.90m, incluye dos abrazaderas para micrófono dinámico e inalámbrico. 1 Extensión para	2	UNIDAD	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000

Ministerio de Trabajo



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital / Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones


Carrera 30 17B - 25 Sur - PBX (57 1) 5960080/14915

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

			<p>Micrófono de 10 metros de XLR Hembra a XLR Macho, construidos con conectores Proel XLR3FVPRO – XLR3MVPRO y cable HPC225.</p> <p>1 El morral PRO-SPORT NEGRO, cuenta con múltiples bolsillos de grandes y medianas dimensiones, cuenta con un bolsillo acolchado para computador portátil de hasta 15,6 pulgadas. A prueba de agua y con soporte ergonómico lumbar reforzado, junto con una correa para ajustarse aún</p> 				
2	52161541	sf01-CONSOLA YAMAHA MG10XU	<p>Canales: 4 XLR o Plug ¼" + 2 Stereo Plug</p> <p>Cámara de efectos Ecualizadores de 3 bandas por Canal Ganancia por Canal 2 Compresores</p> <p>Interfaz de USB Funciona para 4 Micrófonos El MEZCLADOR YAMAHA MG10XU es una interfaz intuitiva y fácil de usar. Adecuada para una amplia gama de usuarios y aplicaciones. Para configuraciones instaladas, de grabación o de música en vivo, la construcción sólida y el diseño flexible de esta consola le permiten dar forma a su sonido con confianza. Brindando continuamente un rendimiento máximo y un nivel de calidad y confiabilidad de sonido sin igual en su clase.</p> 	1	UNIDAD	\$ 2.479.000	\$2.479.000
3	60105809	gsf01-TELON VERDE PARA FONDO DE ESTUDIO FOTOGRAFICO	<p>Fondo perfecto para televisión, producción de video y fotografía. El telón cuenta con un doblez para colgar en la barra. Bordes reforzados para evitar daños de tela. Hecho de 100% puro algodón muslin. Fondo de tela</p>	21	Unidad		

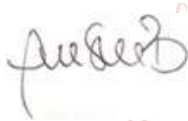
ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

		3MX6M	<p>duradero, reutilizable para reducir contaminación (vs. fondos de papel). Plegable, fácil de almacenar y transportar Elimina eventuales arrugas o pliegues planchando la superficie posterior con plancha de vapor, nunca a seco. PRODUCTO SUJETO A VERIFICACIÓN DE STOCK, VALIDAR DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO ANTES DE REALIZAR ORDEN DE COMPRA. IMAGEN DE REFERENCIA</p> 			\$ 378.000	\$ 378.000
4	39111504	gsf01- KIT DE ILUMINACIÓN CONTINUA TIPO SOFTBOX PARA FOTOGRAFÍA 900W 5500K	<p>Ideal para fotografía y video. Iluminación total de 900w 5500K. El combo para iluminación de estudio compuesto por 2 Softbox de 50x70cm cada uno es multifuncional, ideal para fotografía o video de alta calidad. Incluye 2 bombillos súper potentes de 95w (equivalente resplandor incandescente de 450w) de temperatura de 5500K que se instalan en la roseta integrada en cada softbox. La montura permite direccionar la luz de manera precisa para obtener iluminación uniforme y con tonalidad suave y amigable. Trípodes resistentes hechos en aleación de aluminio con altura variable de hasta 2 metros. Softbox: Tamaño: 50x70cm. Material: Nylon. Ventana Difusora: Si. Tipo de rosca: E27. Voltaje: 110V. Bombillos: Color de temperatura: 5500K. Potencia incandescente: 450w. Rosca: E27. Vida útil: 8.000 horas. Trípodes: Hecho a base de aluminio. Altura máxima: 200cm. Capacidad máxima de carga: 3,5 kg. NO INCLUYE INSTALACIÓN. SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA.</p> 	12	Unidad	\$ 850.000	\$1.700000
5	43223335	gsf01-CABLE	Descripción General: Diseñado con materiales	1	Unidad		

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; y los Artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de selección de mínima cuantía. El marco legal del presente **proceso de mínima cuantía** y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones: a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, b) Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA c) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo, la invitación pública, aclaraciones, adendas, formatos y anexos. d) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de mínima cuantía. e) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente por
LINA SAMARIS
SILVA BELTRAN

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Subdirectora

Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
SENA- Regional Distrito Capital

Proyectó: Sandra Cuervo Profesional presupuestista. *CEET Cuervo R.*



Versión: 02

Código: GIL-F-073

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Consulta de Existencia de Bienes en Kárdex

FECHA: 29/07/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
COD REGIONAL: 11 REGIONAL: DISTRICTO CAPITAL
CENTRO DE COSTO: CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
COD CENTRO DE COSTO: 921010

Una vez consultados y validados los saldos del kárdex del sistema de administración y control de bienes (SACB) del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de los bienes solicitados por el área o dependencia de Subdirección se infoma las siguientes existencias en almacén:

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX
Información generada del aplicativo SACB de fecha: 29 de julio de 2025					

Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en kardex de acuerdo a la solicitud.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	<i>Micrófono sennheiser e835s + accesorios</i>
2	<i>Kit de iluminación continua tipo softbox para fotografía</i>
3	<i>Telón verde para fondo de estudio fotografico</i>
4	<i>Consola o mezclador análogo behringer qx1204usb</i>

FIRMA ALMACENISTA

NOMBRE COMPLETO

Diego Mauricio Díaz Valencia

N° DE IDENTIFICACIÓN

80,257,542

CORREO INSTITUCIONAL

dmdiazv@sena.edu.co